



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas WWW.MOP.GOB.SV

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las nueve horas con diecinueve minutos del día ocho de septiembre de dos mil dieciseis.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día veintinueve de agosto del año dos mil dieciseis, se recibió la solicitud de acceso de información número **doscientos veinte (220-2016)** solicitó la siguiente información: **"Planes de conservación que utilizan actualmente para pavimentos flexibles. (en digital) del año 2010 hasta la fecha, son los datos que nos interesan"**.
- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del "Principio de Máxima Publicidad" reconocido en el art.4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base a lo establecido en los art. 65 y 72 de la LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.
- V. Los requerimientos de la presente solicitud fueron enviados a **la Dirección de Planificación de la Obra Pública - Subdirección de Administración de Obras de Paso y de Inventarios Viales** y, complementariamente a la **Dirección**

OFICINA DE INFORMACION Y RESPUESTA
Ministerio de Obras Públicas
Plantel La Lechuzca Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.
25-28-32-18 - oir@mop.gob.sv



Oficina de Información y Respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

de Mantenimiento de la Obra Pública, del Viceministerio de Obras Públicas, para la localización y remisión de la información requerida.

- VI. En respuesta a la referida solicitud la **Dirección de Planificación de la Obra Pública - Subdirección de Administración de Obras de Paso y de Inventarios Viales**, del Viceministerio de Obras Públicas, respondió en una nota el día primero de septiembre de dos mil dieciséis, informando: "Al respecto, se informa que esta Dirección no cuenta con los planes solicitados, ya que únicamente genera la Red Vial Nacional Urbana e Interurbana, definiendo competencias de atención, siendo estas: la Dirección de Mantenimiento de la Obra Pública (DMOP) de este Ministerio y el Fondo de Conservación Vial (FOVIAL), quienes se encargan de preparar los planes de conservación para las redes asignadas a nivel nacional a efecto de mantener las vías en óptimas condiciones de transitabilidad, ya sean estas urbanas o interurbanas, por lo que se sugiere solicitar a dichas instituciones la información requerida".
- VII. Se requirió entonces la información a la **Dirección de Mantenimiento de la Obra Pública** del Viceministerio de Obras Públicas, que respondió vía correo electrónico de fecha siete de septiembre de dos mil dieciséis de una forma oportuna lo siguiente: "**Con relación a esta solicitud, le comento que la Dirección de Mantenimiento de la Obra Pública programa el mantenimiento de las vías con superficie asfáltica en la "Programación Operativa Anual", consistente en Bacheo superficial, recarpeteo y reparación de hundimientos. En archivo adjunto, remito las programaciones operativas anuales correspondientes a los años del 2010 al 2016**".
- VIII. La **Oficina de Información y Respuesta** del Ministerio de Obras Públicas le informa y a la vez orienta buscar más información con relación a lo solicitado, en el Fondo de Conservación Vial, (FOVIAL), ya que las Unidades Administrativas de este Ministerio, hacen entrega de la información que tienen en su poder, en aplicación del artículo 62 de la Ley de Acceso a la Información Pública.



Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

Por tanto,

Con base a las facultades legales previamente señaladas y a las razones antes expuestas, se **RESUELVE**:

- a) **Declarese** procedente la solicitud de acceso a la información requerida mediante la cual solicita "Planes de conservación que utilizan actualmente para pavimentos flexibles. (en digital) del año 2010 hasta la fecha, son los datos que nos interesan"
- b) **Entreguese** la información remitida por la **Dirección de Planificación de la Obra Pública - Subdirección de Administración de Obras de Paso y de Inventarios Viales y Dirección de Mantenimiento de la Obra Pública**, del Viceministerio de Obras Públicas, en aplicación del art. 62 LAIP.
- c) **Orientese** buscar la información complementaria de lo requerido, en la Oficina de Información y Respuesta del Fondo de Conservación Vial (**FOVIAL**). La Oficial de Información es la Licda. Adela Bernal, el correo electrónico es abernal@fovial.com. Las oficinas están ubicadas en la siguiente dirección: km 10 Vi Carretera al Puerto de La Libertad, Antiguo Cuscatlan, teléfono 2205-8335.
- d) **Notifiquese** al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.



Oficial de Información